

DECRETO N°T-040.- Folio 3733034-

CASTRO, 28 de Marzo 2022.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ext. N°8 del 14.12.2021 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°22 del 01.02.2022 (Aprobación Saldo Final de Caja); y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$1.500.000 (Un millón quinientos mil pesos), a la FUNDACION DAMAS DE BLANCO, RUT. N°71.628.200-7, Personería Jurídica según Decreto N°880 de fecha 25.09.85; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°124 del 23.06.2004; representada en Castro por su Coordinadora Sra. Claudia Quelín Cuyul; destinado a Proyecto: Adquisición implementos de aseo personal para enfermos hospitalizados. Compra pañales de adultos, sabanillas, pañales de niños, toalla nova, confort, pasta dental y cepillos de dientes, toallas húmedas, shampoo, jabones, peinetas, y otros útiles de aseo para personas de escasos recursos.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004007010 "Fundación Damas de Blanco", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-




JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)

DMV/Jub/lvl -

Distribución :

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Depto. Org. Comunitarias




DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE (S)